



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 754 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 NOV 2019

**VISTO:** El Informe N° 1677-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1371155 y Reg. Exp. N°. 1046840 y demás documentación adjunta en seis (06) folios útiles

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°052-2019-GR-HVCA/GRI de fecha 08 de abril de 2019 se aprobó la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Inicial de la I.E N°202 del Centro Poblado de Tongos, Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversión N°2317676 con un presupuesto de S/2,611,874.30 (Dos Millones Seiscientos Once Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 30/100 soles), para ser ejecutado por la modalidad de Contrata en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, efectuado el proceso de Licitación Pública N°001-2019/GOB.REG.HVCA/CS- Primera Convocatoria, con fecha 24 de octubre de 2019, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa C&C RABATE S.R.L, debidamente representada por su Gerente General Sr Bajalqui Tenorio Rafael, suscriben Contrato N°097-2019/ORA, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Inicial de la I.E N°202 del Centro Poblado de Tongos, Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica”, con un presupuesto de S/2,433.234.76 (Dos millones Cuatrocientos treinta y tres mil doscientos treinta y cuatro con 76/100 soles), para ser ejecutado en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, mediante Informe N°1677-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha de recepción 05 de noviembre de 2019 el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta que la Contratación de la Consultoría para la Supervisión de la obra en referencia, se encuentra en proceso de convocatoria, en este sentido; existe la necesidad de contar con personal que cumpla las labores de Inspector de obra por lo que propone para los efectos al Arq. **VICENTE ANGEL CIPRIANO ZACARIAS**, con CAP 9332,

Que, por lo expuesto, resulta viable la designación de un Inspector de obra, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 754 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 NOV 2019

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR, con efectividad a partir de la fecha, al Arq. VICENTE ANGEL CIPRIANO ZACARIAS, con CAP 9332 como Inspector de Obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Inicial de la I.E N°202 del Centro Poblado de Tongos, Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica” debiendo desarrollar sus funciones que sobre el particular rige, ello en tanto se realice el procedimiento de contratación del Supervisor de Obra.

**ARTÍCULO 2°.-**NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación; y al interesado Arq. VICENTE ANGEL CIPRIANO ZACARIAS, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Mg. Dimas R. Aliaga Castro*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/gem